NOTIFICACION CARTELERA Y PAGINA WEB

LA OFICINA DE PQR DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. – E.S.P.,

Dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, una vez surtido el trámite de envió a la dirección suministrada, sin que fuera posible efectuarse la entrega al destinatario a través de la empresa, se procede a fijar en el portal web de la Empresa link https://www.eaaay.gov.co/atencion-al-usuario/notificaciones/notificaciones-por-aviso/ y en la cartelera de la Dirección Comercial, el **AVISO** de la comunicación No. **833-4.16.01. 04885.24 DEL 14 DE MARZO DEL 2024**, como respuesta emitida **RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN CON RADICADO INTERNO DE LA EAAAY EICE ESP N. 20241601113**, por medio de la cual se notifica respuesta a petición presentada por el suscriptor(a) y/o usuario(a) **GUSTAVO CAMACHO RAMIREZ.**

Se hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de des fijación de este aviso en cartelera y en la página de internet de la Empresa.

Se pública copia íntegra en **DOS (2)** folios.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FREDDY ALEXANDER LARROTA CANTOR
Profesional PQR. EAAAY EICE ESP.

Se fija la presente **NOTIFICACION** por un término de cinco (5) días hábiles, en un lugar público y visible de la Dirección Comercial de la EAAAY, hoy **VIERNES 22 DE MARZO** del dos mil veinticuatro (2024), siento las 7:00 a.m.

FREDDY ALEXANDER LARROTA CANTOR
Profesional PQR. EAAAY EICE ESP.

DESFIJACIÓN

Hoy **MARTES 02 DE ABRIL** de dos mil veinticuatro (2024), a las 5:00 p.m.: vencido el término de fijación de la anterior NOTIFICACION, se desfija y se incorpora en el expediente del suscriptor.

Yopal, **VIERNES 22 DE MARZO** de dos mil veinticuatro (2024),

FREDDY ALEXANDER LARROTA CANTOR
Profesional PQR. EAAAY EICE ESP.

Elaboro: Claudia lorena Aranguren Avella / auxiliar Administrativo PQR

833-4.16.01.04885.24

Yopal, marzo 14 de 2024

Señor (a):
GUSTAVO CAMACHO RAMIREZ
Cedula de Ciudadanía No. 19.471.029
Dirección del Predio: Calle 26A No. 33-15
Dirección de Notificación: Carrera 21 No. 15-69
Correo Electrónico: jaca15_02@hotmail.es
Código de Usuario: 1224340
Yopal

REFERENCIA: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN CON RADICADO INTERNO DE LA EAAAY EICE ESP No. **20241601113**.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO E.I.C.E. – E.S.P. TENIENDO EN CUENTA QUE:

El artículo 159 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 20 de la ley 689 de 2001, establece que la notificación de las decisiones sobre un recurso o petición se efectuará en la forma prevista por el Código De Procedimiento Administrativo.

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la comunicación No. 833-4.16.01.03971.24 del 28 de FEBRERO de 2024 RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN CON RADICADO INTERNO DE LA EAAAY EICE ESP No. **20241601113.** del 27 de FEBRERO 2024, por medio de la cual se notifica respuesta a petición presentada por el suscriptor y/o **GUSTAVO CAMACHO RAMIREZ,** con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo, se realiza notificación subsidiaria por aviso, remitiendo copia íntegra del acto administrativo.

Se advierte que en contra esta decisión procede el Recurso de Reposición y subsidiariamente el de Apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben presentarse en un mismo escrito y ante la EAAAY EICE ESP; dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal o por aviso, o vencido el termino de publicación, de la presente decisión; aclarando que para interponer los citados recursos, deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el Articulo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

La presente Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso de lugar de destino.

FREDDY ALEXANDER LARROTA CANTOR
Profesional PQR. EAAAY EICE ESP.

Proyectó: Claudia Lorena Aranguren Avella/ Auxiliar Administrativo PQR

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Destinatario
Copia 1: Archivo Serie Documental
Anexo 1: oficio No. 833-4.16.01.03971.24, en (1)

833-4.16.01.03971.24

Yopal, febrero 28 de 2024.

Fecha y hora de notificación:	_____
Nombre de quien recibe:	_____
Cédula de Ciudadanía No.:	_____
Firma de quien recibe:	_____
Nombre y firma de quien notifico:	_____

Señor (a):
GUSTAVO CAMACHO RAMIREZ
Cedula de Ciudadanía No. 19.471.029
Dirección del Predio: Calle 26A No. 33-15
Dirección de Notificación: Carrera 21 No. 15-69
Correo Electrónico: jaca15_02@hotmail.es
Código de Usuario: 1224340
Yopal

REFERENCIA: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN CON RADICADO INTERNO DE LA EAAAY EICE ESP No. **20241601113**.

ASUNTO: SOLICITUD PARA DESCARGAR PAGO DEL PERIODO DE DICIEMBRE DE 2023.

Cordial saludo;

En atención a su solicitud, se da respuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 158 de la Ley 142 de 1994 "Régimen de los servicios públicos Domiciliarios", al contrato de condiciones uniformes y en concordancia con la Ley 1755 de 2015, "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

De manera respetuosa y de acuerdo a la comunicación recibida bajo el radicado interno de la EAAAY EICE ESP número **20241601113**, con relación a la reposición de medidor, la EAAAY EICE ESP se permite informar lo siguiente:

Se accedió a su solicitud de acuerdo al pago anexo, realizado por la plataforma NEQUI, el día 03 de enero de 2024, por valor de $85.605, se procedió a descargar dicho valor sobre el periodo actual de febrero de 2024, como un abono parcial sobre la factura, en donde el valor de $22.115 fueron para cancelar el valor VEOLIA y el restante de $63.490 para acueducto y alcantarillado, quedando un saldo a cancelar de la factura No. 10910471 por valor de $115.320.

Se le recomienda acercarse a la empresa VEOLIA, para que ellos verifiquen en el sistema, si tiene algún saldo pendiente por cancelar del servicio de aseo, toda vez que el valor de la factura de diciembre de 2023, se descargó sobre el periodo actual de febrero de 2024, cancelando el aseo de febrero.

Se informa que podrá realizar solicitudes, reclamaciones, peticiones, en los correos electrónicos eaaay@eaaay.gov.co, pqr@eaaay.gov.co, telefónicamente línea 116, las notificaciones de las respuestas a las PQR de la dirección comercial se realizara por el correo electrónico notificacionespqr@eaaay.gov.co y en la página web de la Empresa www.eaaay.gov.co.

Agradecemos su comprensión y recuerde que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal está a su servicio.

Cordialmente,

FREDDY ALEXANDER LARROTA CANTOR
Profesional PQR. EAAAY EICE ESP.

Proyectó: Ingrid Julieth Ortiz Mariño / Auxiliar Administrativa de PQR.

GESTION DOCUMENTAL:
Original: Destinatario
Copia 1: Archivo Serie Documental